

No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 23/05/2025
NOMBRE:	OSWALDO GARCIA MARTIN	2025 000196
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	26 de Mayo de 2025	30 de Mayo de 2025
JUSTIFICACIÓN: VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE AMECA CONSISTENTE EN AUDITORÍA A FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANISTICAS		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	184-100-05A	D	\$2,262.80	0.00	\$0.00	\$2,262.80
3751	GASOLINA	184-100-05B	D	\$1,010.07	0.00	\$0.00	\$1,010.07
TOTALES				\$3,272.87	0.00	\$0.00	\$3,272.87

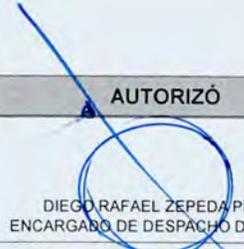
Versión Pública

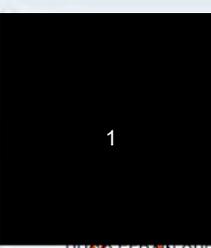
Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
 DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DGA

1
 HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 23 de mayo del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$4,678.84 Cuatro mil seiscientos setenta y ocho 84/100 M.N. para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Ameca, por el periodo comprendido del 26 al 30 de mayo del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$848.55
Comida	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$1,414.25
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos				\$2,262.80		

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00

Gastos de peajes	Casetas		Total
Total casetas			\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Ameca		910	25	10.00	2.58	\$2,416.04
Precio gasolina 25 84		Total gasolina				\$2,416.04

Otros gastos	Concepto del gasto	Total
-		\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió



Oswaldo Garcia Martin

Calculó



Revisó



Autorizó

Diego Rafael Zepeda Pérez
Encargado de la Dirección General de Administración

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

25 488

ASEJ

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O B L I C O

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS**

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado ahora	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
AMECA 91 ↗	26 DE MAYO AL 06 JUNIO 2025	ARQ. OSWALDO GARCÍA MARTÍN	X	del 26 mayo a 30 mayo 02 a 6 de junio 50		Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2024. Se solicita vehículo Yaris El comisionado NO pernochará en el municipio. EL ACTUAL AUDITOR VA EN LUGAR DEL ING. RUBÉN PUGA PUGA	

[Redacted Signature]

Mtro. José Antonio Delgado Madera
Director de Responsabilidades

2025



Versión Pública

JADMJGFE

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos.
- Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Ameca, Jalisco
Fecha de comisión	26 al 30 de mayo de 2025
Objetivo	Visita para inicio de Auditoria a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2024
Resultados obtenidos	Inicio de Auditoria a Fraccionamientos y/o Acciones Urbanísticas ejercicio fiscal 2024

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,262.80
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Factura número BB1249348	\$1,010.07
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 10 de junio de 2025

1

Oswaldo García Martín



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

1486/2025

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

C. MARTHA CATALINA LOZA CASTRO PRESIDENTA MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO PRESENTE

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorias 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Oswaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 26 de mayo al 06 de junio 2025, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO 08 ABR. 2025 SPACHADO ARTES

ATENTAMENTE GUADALAJARA, JAL., a 07 de abril de 2025 DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[Redacted signature area]

Ida del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. Antonio Delgado Madera.- Director de Responsabilidades. el Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003 R-3 / TD: RE

[Redacted footer area]

Ameca, Jalisco, a 06 de junio de 2025

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Arq. Oswaldo García Martín estuvo presente en este Municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 26 de mayo al 06 de junio de 2025.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1

C. VÍCTOR ~~JAVIER~~ ZEPEDA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO

***Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.**

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 E.S. 02529
 CGU660423AS6
 SIIC 0000105487
 TEL. (33) 3616 - 4000
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB1249348
Folio Fiscal:	584fc706-44b2-4894-8973-e5da83c08515
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000509846663
Fecha de emisión:	2025-05-30T15:31:46
Fecha de certificación:	2025-05-30T15:32:21
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4
 domicilio Fiscal : 44190
 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 AV NIÑOS HEROES 2409 MODERNA
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
 COMBUSTIBLES GUADALAJARA
 CGU660423AS6
 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
38.864	LTR	15101515	02	PREMIUM	22.5011	874.48

CANTIDAD CON LETRA:

MIL DIEZ PESOS 07/100 M.N.

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

SUBTOTAL:	874.48
002 IVA (16.00 %)	135.59
TOTAL	1,010.07

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

0501117560



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

IygnONwBYcjp3V+qoRX8+ruGARx6Y4Q7cwfoFSOYu1ZqDabhoZt4MgEcNsW7MF206U3Nfu43+YSfwbq7VdA+zJD9tJiuL3xliP4j
 ZITq19OwA3zfqXLzRkwl+mU86AH1p/PyAQxPxrXgDztrowRSGp9mtSerx7gJdSU8tHg2544Lpng7L7299oSP7fjJu0xqtG6c5+Sa
 sOyZNDeriwXKClXGHY/wSJtwFV7NR7+t54wYiW5QZ3/RwxhJFqXG15uIksfZ03gpfrC39v5KujE4qt/LS2kmmMnkLrKbB08jwvsX
 TCK2HLqNgPWhhcGkiGc4EUSsaae0S/wLXog2Hnf0ew==

SELLO DEL SAT

FuCnqkiMrQC2VBEpti3ZkceMqtznp6AwEh+JcSt0CCwYp61Tjxmulf+bNgfVv1zVYnj7XaSC1PRUUhJQTE8pxEk+peYq+F/zPg
 KrHwoQVzFz19zdzv3W1aTv4xSyhSjY6/L/wRHvIcmoOSvu8iPBwpyomIM7CAY3G/JS2McmRoroVUaXdhPgHTQOQCX+QmVT5R0tU
 iDu18461psYDseX5eu6+pGqQmdxaID8nu98t1CR4mHUTx7Iy8LrIdbB0hYPJPI75x647lsQpmM82NW8Nj5kwd2ozuzk1LE+lxjPJ
 IpCVgPQ7SC+3t0GXICj8huyLot2UUD8QJGrVbFssyw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|584fc706-44b2-4894-8973-e5da83c08515|2025-05-30T15:32:21|IygnONwBYcjp3V+qoRX8+ruGARx6Y4Q7cwfoFSOYu1ZqDabhoZt4MgEcNsW7MF206U3Nfu43+YSfwbq7VdA+zJD9tJiuL3xliP4jZITq19OwA3zfqXLzRkwl+mU86AH1p/PyAQxPxrXgDztrowRSGp9mtSerx7gJdSU8tHg2544Lpng7L7299oSP7fjJu0xqtG6c5+Sa
 sOyZNDeriwXKClXGHY/wSJtwFV7NR7+t54wYiW5QZ3/RwxhJFqXG15uIksfZ03gpfrC39v5KujE4qt/LS2kmmMnkLrKbB08jwvsX
 TCK2HLqNgPWhhcGkiGc4EUSsaae0S/wLXog2Hnf0ew||00001000000509846663||

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 NOMBRE: *Osvaldo Garcia North*
 FIRMA: *[Signature]*

Este documento es una representación impresa de un CFDI



11 JUN. 2025

Nombre: *[Redacted]*

1

OPERADO
 Fondo
 Revolvente

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.